

Los fondos de fomento estatal para los partidos que establece la ley local n° 268 se tramitan ante la

Dirección General Electoral del Gobierno de la Ciudad:

Chacabuco n° 132, Piso 1° — Teléfonos: 4331-2544/6357/9675 y 4342-5208/4097 — Horario de atención: Lunes a Viernes de 10 a 17 horas— Contacto: Lic. Iliana Pisarro (

ipisarro@buenosaires.gob.ar

).
